

INSUMOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

**CONVENIO N. 031 DE 2017
IIAP - MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES - GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**

PROPUESTA DE MECANISMO Y ESTRATEGIAS DE GOBERNANZA, PEDAGOGÍA Y/O PARTICIPACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DIVERSOS ACTORES DURANTE EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL POD.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO – IIAP
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

Por:

Jovanny Mosquera Pino
Msc Desarrollo Regional y Planificación del Territorio
Investigador Asociado II – IIAP

QUIBDÓ, NOVIEMBRE DE 2017

Contenido

1. Contexto	4
2. Alcance.....	7
3. Ámbito de la Participación	7
3. Principios de la estrategia de participación.	8
4. Enfoque metodológico	9
4.1. Aspectos claves en el desarrollo de reuniones	13
BIBLIOGRAFÍA	15

1. Contexto

El ordenamiento territorial es un instrumento fundamental para la planificación del desarrollo en Colombia, y en particular de sus regiones, conformadas por recursos físicos y humanos que hacen específica y particular su oferta ambiental y cultural, las cuales deben ser la base para promoción del bienestar colectivo de la población sin comprometer su patrimonio y capital ambiental. Este medio para promover el desarrollo como instrumento de gestión, planificación, regulación, transformación y ocupación del espacio por la sociedad, se encuentra en el corazón del pensamiento institucional del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, quien ha generado importante información y conocimiento para planificar el uso sostenible del territorio del Chocó Biogeográfico, de allí su interés por acompañar la iniciativa del Departamento Nacional de Planeación y la Cancillería de Colombia, que en beneficio del Departamento del Chocó promueve su Plan de Ordenamiento Territorial.

El ordenamiento del territorio tiene que ver por una parte, con la organización político administrativa que adopte el Estado para gobernar las diversas territorialidades surgidas de la evolución económica, social, política y cultural del país y, por otra, con los cambios en la ocupación física del territorio, como resultado de la acción humana y de la misma naturaleza. Ambos elementos del ordenamiento territorial son interdependientes y están orientados a lograr una sociedad más productiva, justa socialmente y sostenible ambientalmente.

La Constitución de 1991 reconoce como entidades territoriales a los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Así mismo, posibilita la creación de regiones y provincias como entidades territoriales y la conformación de figuras asociativas para la promoción del desarrollo, por lo que se considera al ordenamiento territorial como un proceso que busca dotar a los entes territoriales de instrumentos para la intervención ordenada sobre el territorio. (UAM, 2013)

Bajo este contexto, el ordenamiento y la planificación territorial en Colombia, tiene diferentes ámbitos o escalas, a nivel municipal existen los esquemas y planes de ordenamiento municipal y los planes de desarrollo municipal, a nivel supra municipal, se encuentran los planes metropolitanos de ordenamiento territorial y los planes Integrales de desarrollo metropolitano, a nivel de departamentos se tienen planes de ordenamiento departamental y los planes de desarrollo departamental, y a nivel nacional el Plan Nacional de Desarrollo.

Los planes de ordenamiento departamental (POD), son instrumentos para el ordenamiento del territorio departamental, cuyo objetivo es armonizar las políticas, planes, programas y proyectos de impacto territorial departamental con una perspectiva de largo plazo (16 años) el cual tiene un enfoque de desarrollo integral territorial sostenible, que busca lograr un balance entre la oferta ambiental y ecológica con el crecimiento económico con el propósito de reducir brechas sociales y fortalecer la planeación supramunicipal.

Así entonces, los POD buscan proyectar y formular escenarios de ocupación para anticipar, tomar medidas o evitar conflictos territoriales, construir una visión regional de largo plazo que articule y armonice las políticas y grandes apuestas nacionales con la visión y el modelo territorial local y regional, trazar la ruta y el modelo de desarrollo de largo plazo del departamento, para definir inversiones estratégicas que impulsen la competitividad y la reducción de disparidades y brechas de desarrollo, generar economías de escala para la provisión de bienes y servicios públicos, orientar los planes de ordenamiento territorial de los municipios de su jurisdicción, y estimular y consolidar territorios funcionales y el sistema de ciudades. (DNP, 2017)

La gobernación del departamento del Chocó, “oportunidad para todas las subregiones 2016 – 2019”, ha iniciado en alianza con el ministerio de relaciones exteriores y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó, el cual tendrá un enfoque de desarrollo sostenible por la oferta ambiental y cultural que caracteriza al departamento, un horizonte de 16 años que facilitará el ordenamiento físico y espacial del territorio chocoano y el desarrollo económico y social competitivo que coadyuve al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida del departamento, siendo un instrumento único, que integra modelos, directrices, políticas, orientaciones y estrategias de ocupación que facilitará la actualización de los esquemas y planes de ordenamiento territorial a nivel municipal, la gestión integral del riesgo, cambio climático, las cuencas hidrográficas, formas de ocupación del territorio y las singularidades ecosistémicas del departamento del Chocó.

En este sentido, es preciso señalar que este documento hace parte del aporte con insumos técnicos a la formulación del Plan de ordenamiento departamental del Chocó que contiene la propuesta de mecanismo y estrategias de gobernanza, pedagogía y/o participación para la inclusión de los diversos actores durante el proceso de formulación del POD, integrando diferentes miradas en temas de ordenamiento y desarrollo del departamento. Por lo cual, se configura en un referente de consulta territorial.

Bajo este contexto, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el IIAP han protocolizado el convenio interadministrativo 031 de 2017, con el objeto de apoyar y cofinanciar el plan de ordenamiento departamental del Chocó con el direccionamiento y participación activa de la gobernación del Chocó con recursos que ascienden a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$368.000.000); de los cuales, el fondo rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores aporta CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) en efectivo y el IIAP DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS EN ESPECIE M/CTE (\$268.000.000) en especie, para dar cumplimiento a los siguientes productos:

1. Plan de trabajo y cronograma previamente concertado con la Gobernación y Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

2. Recopilación, valoración y análisis de información documental y cartográfica con sus correspondientes soportes.
3. Propuesta de mecanismos y estrategias de gobernanza, comunicación, pedagogía y/o participación para la inclusión participativa de los diversos actores durante el proceso de formulación del plan de ordenamiento, con sus respectivos instrumentos, documentos y herramientas de divulgación y participación.
4. Análisis territorial, y de identificación de escenarios actual y tendencial (en la escala departamental y supra-departamental).
5. Análisis de los POT municipales, en aquellos aspectos de orden supra-municipal (elementos de los componentes general, urbano y rural con impacto en la escala supra-municipal: modelos de ocupación estructuras urbano –rurales con impacto en escala supra-municipal).
6. Análisis especializado de los planes, programas proyectos sectoriales departamentales y de nivel nacional.
7. Análisis especializado de las determinantes ambientales de las autoridades ambientales (Art. 10. Ley 388 de 1997).

Expuesto lo anterior, a continuación se describen los elementos que proponen abordar como mecanismos y estrategias de gobernanza, comunicación, pedagogía y/o participación para la inclusión participativa de los diversos actores durante el proceso de formulación del plan de ordenamiento.

2. Alcance

La elaboración del POD Chocó se desarrollará en cinco etapas: 1) alistamiento, 2) diagnóstico, 3) formulación, 4) adopción y la etapa 5) gestión, seguimiento, evaluación y control. La etapa de alistamiento es el primer paso para la formulación de los POD, en esta etapa se contempla entre otras cosas, desarrollar la caracterización y mapeo de los actores, definir la estrategia de convocatoria y comunicación, y fortalecer las instancias y mecanismos institucionales de participación. Estos elementos se centran en el mecanismo y estrategia de gobernanza, comunicación, pedagogía y/o participación para la inclusión participativa de los diversos actores durante el proceso de formulación del plan de ordenamiento, teniendo como requisitos mínimos los siguientes:

- Todas las personas del departamento del Chocó estén adecuadamente informadas de lo que se piensa trabajar.
- Se hace imprescindible diseñar metodologías adecuadas que garanticen una activa y permanente participación de personas de todas las comunidades (mesas de trabajo, conversatorios por subregión, zona o comunidad)
- Conformar equipos de trabajo a fin de abocar la retroalimentación en los procesos de avances de la formulación del POD Chocó.

3. Ámbito de la Participación

Es preciso señalar, que antes de la promulgación de 1991, nuestro país estuvo amparado por más de un siglo por la constitución de 1886, que desconocía los tratados e instrumentos de derechos humanos y limitaba los espacios a la población para participar en las decisiones de estados y políticas de gobierno. Nuestra carta política actual contiene cambios institucionales significativos en la forma como se concibe la democracia y el papel de la ciudadanía, se establece un nuevo marco jurídico que reemplaza el concepto de democracia participativa por el principio de la **PARTICIPACIÓN**, entendido como el eje central que garantiza un orden político, económico y social justo.

Los dos primeros artículos definen dentro de los fines esenciales del estado, promover y facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que los afecta, en la vida económica, política y cultural de la nación. Sin embargo, la definición constitucional de mecanismos de participación y protección de los derechos no ha sido suficientes para lograr transformaciones estructurales que permitan superar los altos niveles de exclusión social, económica del país, que aún lo mantienen como una de las naciones más inequitativas del mundo, con grandes sectores de la población en grado estado de vulnerabilidad e indefensión como ocurre hoy en el departamento del chocó.

Es por ello que es importante el fortalecimiento de las organizaciones étnico territoriales, de jóvenes, y no gubernamentales para que participen en los procesos de planeación estratégica desde un enfoque que priorice la idea de la incidencia para el cambio, es por ello que esta estrategia requiere que esta población a través de sus colectivos, diagnostiquen sus principales problemas conjuntamente con la institucionalidad y defina propuesta para las soluciones de forma tal que

puedan jugar un papel preponderante y más activo en la planificación del cambio y de las herramientas necesarias para la ejecución de los planes propuestos para el cumplimiento de la sentencia.

La ley 1757 del 2015 cuyo objeto es promover, proteger y garantizar modalidades de del derecho a participar en la vida política, administrativa económica, social y cultural ya si mismo controlara el poder político, esta ley regula los mecanismos de participación ciudadano ante instituciones públicas, la rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas, el control social a lo público, la participación social ante las cooperaciones públicas de elección popular y el congreso de la república, la promoción y coordinación de la participación ciudadana y la alianzas para la prosperidad.

La participación es el proceso mediante el cual los ciudadanos asumen el compromiso de trabajar por la solución de problemas públicos y privados, utilizando los mecanismos de participación ciudadana existentes y ejerciendo los derechos reconocidos en la Ley, que contribuyen al desarrollo humano y ambiental sostenible. Este proceso se puede hacer en coordinación con diferentes entidades públicas, el sector productivo, organizaciones no gubernamentales, comunidades y el sector académico.

Participar es la acción y voluntad de intervenir en un colectivo con el que se tiene un sentimiento de pertenencia. La participación es siempre dinámica y debe cumplir con las premisas de recibir información, para poder opinar y colaborar con una determinada actuación. La participación puede ser individual o colectiva y es un proceso, no simplemente una reunión de información.

La participación en materia ambiental consiste en la incidencia ciudadana en la toma de decisiones públicas que afectan al ambiente, lo cual es inherente al ejercicio del poder estatal. De esta manera, existen mecanismos que permiten integrar los conocimientos y criterios de la ciudadanía en las decisiones sobre políticas públicas determinantes de la situación del entorno.

El proceso de participación puede iniciarse con la **información** que incluye el conjunto de datos, hechos, nociones y mensajes a través de los cuales los participantes conocen e interpretan una situación y adquieren elementos de juicio para su conducta. Seguidamente se presenta el nivel de **consulta** que constituye el procedimiento mediante el cual los participantes opinan sobre todos o algunos de los aspectos de un problema o situación. Esa opinión constituye un elemento de juicio para la toma de decisiones. Subsiguientemente se encuentra la **iniciativa**, que es la formulación de sugerencias por parte de los agentes participantes destinados a resolver un problema o transformar una situación. A continuación, está la **fiscalización** que es la vigilancia que ejerce una persona o un grupo sobre el cumplimiento de las decisiones tomadas.

3. Principios de la estrategia de participación.

- Información Suficiente y oportuna. Este principio busca garantizar que la información concerniente al POD Chocó sea suministrada de manera clara y oportuna, utilizando un lenguaje adecuado a las características del contexto comunitario en el cual se desarrolla. Además de garantizar que la información esté

disponible a todas las instituciones participantes y actores comunitarios a fin de que pueda ser analizada de manera diáfana y poder manifestar sus puntos de vista.

- Perspectiva de consensos. Bajo este principio se plantea una metodología de trabajo en grupo y no de forma individual, porque es a partir del trabajo colectivo que se expone desde distintos puntos de vista, una realidad compartida y se van construyendo diagnósticos y soluciones conjuntas.
- Equilibrio Urbano-Rural: Se trabajará por romper la dicotomía y oposición existente al momento de abordar los problemas del campo y la ciudad.
- Apoyo Mutuo y Responsabilidad Compartida: Frente al individualismo que caracteriza a las relaciones sociales, se reivindicará la cooperación activa y la solidaridad al interior de los pueblos y comunidades.
- Comunidad en la Diversidad: Se reconoce la validez de todas las tradiciones del conocimiento, respeto, valoración y protección de la diversidad en todos sus niveles: étnica, cultural, biológica, genética, ideológica, regional, etc.
- Integralidad: Retomando la visión de los pueblos tradicionales se trabajará desde visiones holísticas que eviten la parcelación de la realidad en compartimentos estancos y más bien se parta de las complejas y estrechas interrelaciones existentes.
- No imposición de criterios unilaterales. Referido a la forma de reunir en el diálogo a todos aquellos que puedan ser parte de un proceso de relacionamiento entre organismos estatales y grupos comunitarios, mediante la negociación de significados y formas de significar, es decir, sin que medie la imposición de criterios por ninguna de las partes, permitiendo abrir la puerta a una participación equitativa y efectiva de todos los actores
- Comunitarismo: Propone la profundización y potenciación del sentido comunitario y colectivo de los pueblos, culturas y sociedades.
- Interculturalidad. Este principio se basa en el reconocimiento, respecto y valoración de la presencia e interacción de las diversas culturas, dentro de su cosmovisión, así como la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo.
- Orden Ético: El individualismo, el afán de lucro, la insolidaridad, la agresividad y en general el dominio de los deseos individuales sobre los valores colectivos, deben dar paso a un nuevo tipo de valores éticos y a nuevas formas de pensamiento que apunten a resolver las grandes desigualdades sociales y económicas.

4. Enfoque metodológico

El Plan de Ordenamiento del Departamento del Chocó, se formulará teniendo en cuenta e incorporando aspectos innovadores que apuntan a contar con un plan flexible, simple de entender, vinculando el concepto de territorios urbano rurales, ciudades funcionales, partiendo que el régimen de ordenamiento social de la propiedad en el departamento del

Chocó, a partir de la ley 70 de 1993 (Ley de comunidades Negras) y su decreto reglamentario 1745 de 1995, otorga áreas de propiedad colectiva a Consejos Comunitarios para la administración de tierras de comunidades Negras, y que también, existen áreas tituladas colectivamente a comunidades indígenas administradas por resguardos indígenas; formas de organización que en ningún EOT del departamento se tuvo en cuenta.

Lo anterior, considerando con los primeros títulos colectivos a comunidades Negras se otorgaron a partir del año 2001 y los EOT y POT son de segunda generación; es decir, formulados antes del 2001. Adicionalmente, el POD Chocó, si bien cierto no pretende el ordenamiento del suelo porque es ámbito de los POT, este plan de ordenamiento departamental, permitirá la actualización de los POT brindando lineamientos para la clasificación del suelo, reglamentación del uso del suelo, planeación en la dotación de equipamiento e infraestructura, capacidad para gestión fiscal, fomento del desarrollo productivo y gobernanza institucional.

Así entonces, con la formulación e implementación del POD Chocó, esperamos fortalecer la capacidad institucional del departamento y los municipios en materia de ordenación territorial, desarrollar nuevas formas de comunicación, tener un equilibrio entre lo urbano y lo rural, articular, y complementar el conocimiento técnico, estratégico, político y social.

El POD Chocó, tendrá como base para la formulación los aspectos arriba mencionados, como también, la oferta ambiental, singularidad y fragilidad de los ecosistemas y paisajes, la estructura ecológica principal y la gestión integral del riesgo y la política nacional de cambio climático, visibilizando la apuesta de crear territorios que para la planeación traspasen sus límites políticos administrativos, para así, contar con un ordenamiento departamental como apuesta de trabajo en conjunto y compartida entre dos o más municipios partiendo de sus relaciones y haciendo que estos municipios sean más competitivos, que soporten las potencialidades de cada uno de ellos para la visión regional, considerando al departamento del Chocó como una región continua territorial, que no hace diferencia entre lo urbano y rural, ni entre municipio y municipio.

En este sentido el POD será un instrumento de planificación innovador desde los mecanismos de participación ciudadana en su formulación, incorporando lineamientos de ordenación de los planes de etnodesarrollo y planes de vida de las comunidades Negras e Indígenas, teniendo en cuenta que la estructura ambiental es continua, que enlazará los espacios ambientalmente valiosos, equilibrando objetivos biológicos con servicios ecosistémicos y usos en diversas figuras, integrando a las comunidad rurales en el manejo y disfrute del territorio, articulando los sistemas de soporte (saneamiento, drenaje, mitigación y espacio público), teniendo una coherencia clara entre la base ambiental, los escenarios de riesgo y el modelo de ocupación del suelo, con una perspectiva regional y multiescalar, que pasa de lo municipal a lo supramunicipal, sostenibilidad en la oferta y demanda de los servicios ecosistémicos de provisión, regulación y culturales, mejores niveles de seguridad en el territorio, asociada al riesgo, de origen natural, socio natural y

antrópico no intencional, facilitando mejores condiciones para la resiliencia y la adaptación en el contexto del cambio climático y variabilidad climática.

Expuesto lo anterior, el POD Chocó partirá del análisis de relaciones y su estructura ecológica principal para llegar a arreglos institucionales y tener gana a gana entre municipios, promoviendo el desarrollo rural y la relación campo poblado, relación físico espacial y ambiental entre las subregiones como apuesta política de la ordenación del departamento del Chocó, pretendiendo tener un departamento productivo, incluyente y sostenible, un departamento con un desarrollo urbano rural ordenado, asegurando lo predecible, de conformidad con la ley, introduciendo nuevas ideas, basado en evidencias, un plan con trazabilidad para que pueda ser debidamente evaluado y monitoreado a largo plazo; por esta razón, el POD Chocó, tendrá una visión a 30 años, permitiendo su actualización cada 16 años.

En búsqueda de otorgarle a la ciudadanía capacidad de incidencia en las decisiones de política pública se presentarán los alcances, metodología y avances en la formulación del POD en diferentes espacios de confluencia de actores a nivel regional, subregional y local, siendo estos, asambleas de consejos comunitarios y/o comunidades indígenas, desarrollo de mesas de trabajo con gremios sectoriales, instituciones del saber, academia, organizaciones comunitarias, grupo de expertos, entre otros, que aporten a la formulación del POD Chocó. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- **Caracterización y mapeo de actores:** Consiste en identificar los intereses, demandas, roles y capacidades de incidencia de los actores en el proceso de elaboración del POD. Dentro de este mapeo se reconocen el tipo de relaciones que se desarrollan entre los actores territoriales (las cuales pueden ser conflictivas, colaborativas, tensionantes, o de cooperación), así como los procesos asociativos entre estos, teniendo en cuenta sus relaciones de poder e intereses sobre el OT. Además de examinar las posibles acciones que podrían desarrollar dichos actores a través de redes formales e informales, alianzas interinstitucionales y organizaciones, se establece la manera en que actúan en relación con la propuesta de ordenamiento y los posibles riesgos que se puedan derivar de su participación en el proceso de formulación.
- **Convocatoria amplia, abierta y transversal a todo el proceso de elaboración del POD:** La convocatoria a participar será lo suficientemente amplia como para incluir actores que representen diversos intereses, de todos los sectores y niveles. De esta manera se incentive y visibilice la participación de diversos actores vinculados o no a organizaciones sociales, actores de diferentes niveles de formación, vinculados o no a instancias institucionales de participación del sector rural. Para lograr hacer este tipo de convocatoria se usaran diferentes medios de comunicación: instrumentos visuales (posters, carteleras, flyers, etc.), el acercamiento directo a los diferentes actores para la sensibilización y la visibilización del proceso participativo, el uso del voz a voz y puerta a puerta, la difusión en medios de comunicación locales y comunitarios (radio, TV, medios impresos), y el uso de TIC (redes sociales, páginas de internet, grupos de redes sociales, entre otros).

- **Comunicación:** los medios de comunicación descritos en el anterior punto, no solamente serán usados solamente en la etapa de alistamiento. Por el contrario, estos harán parte integral de todas las etapas de elaboración del POD, pasando a ser parte de los componentes de contextualización, deliberación, sistematización y retroalimentación. La participación no se agota en un solo espacio o encuentro, sino que cubre las posibilidades de un proceso activo del que se pueda referir su incidencia en el mediano y largo plazo.
- **Fortalecimiento de instancias y mecanismos institucionales de participación:** Existen instancias institucionales diseñadas para fomentar, garantizar y robustecer la participación a nivel departamental, como lo son las CROT (facultadas por el artículo 8 de la LOOT), que tienen incidencia en la orientación de las decisiones que se incorporen en el POD, incluyendo los temas de participación, ya que es la instancia asesora en todo el proceso de consolidación del instrumento.
- **Equipos subregionales territoriales de participación:** Se conformarán cinco (5) equipos subregionales, uno por cada subregión del departamento, los cuales son las divisiones espaciales para activar la participación ciudadana.

De esta forma, la participación permitirá visibilizar la conectividad de territorios con ecosistemas, elementos geográficos, económicos, culturales y sociales comunes, así como las particularidades de los territorios que existen en el departamento. Procurando, que las unidades territoriales de participación puedan trascender y responder a dinámicas más allá de los límites políticos administrativos.

- **Pedagogía para el ordenamiento territorial:** Dado que la participación es un diálogo que permite a la sociedad civil tener incidencia sobre el OT, se prepararán a los actores para un entendimiento mutuo, sobre todo teniendo en cuenta que en este caso se trata de aspectos que superan la jurisdicción municipal. En otras palabras, la pedagogía para el POD Chocó preparará a los actores para que, teniendo la misma información base, puedan hablar un lenguaje común y cuenten con incidencia en el proceso de construcción de estos planes. De esta forma, la pedagogía de participación en el OT tiene por objetivos: Transmitir y divulgar de manera amplia la información relevante del POD por parte de la administración departamental. Trascender y promover la formación y cualificación de la ciudadanía a través de una interacción crítica y reflexiva de saberes que propicien el reconocimiento de las diferentes perspectivas y visiones que se tienen frente al ordenamiento del territorio a nivel departamental. Incentivar la generación de un amplio debate entre la administración departamental, las administraciones municipales y la ciudadanía, para la construcción colectiva de la visión regional y los POD. La pedagogía implica y construye una ciudadanía activa y con sentido del territorio.
- **Integración de diferentes mecanismos y escenarios de participación:** Los escenarios y mecanismos de diálogo permiten la integración del conocimiento entre los diversos

actores sociales y los expertos técnicos. De esta manera estos ayudarán a la coordinación transversal entre las diferentes instancias.

Así entonces, la propuesta recoge la experiencia y experticia del IIAP en el desarrollo de intervención en regiones y municipios del Chocó Biogeográfico, contado con la participación de diversos actores locales y otros agentes gubernamentales y no gubernamentales, permitiendo el análisis de las implicaciones del desarrollo, los conflictos de uso, el fortalecimiento de las instituciones, las políticas, la participación local a la toma de decisiones, y enfocando la sostenibilidad ambiental sectorial, mediante lineamientos ambientales para el ordenamiento del territorio del departamento del Chocó.

De esta manera, la realización de un enfoque de gobernanza en la formulación del POD Chocó, reconoce la importancia de buscar un ordenamiento de los territorios tras el desarrollo sostenible; centrado en las capacidades y competencias de la administración pública, al de la Gobernanza de estos espacios geográficos, donde se conjugan los intereses y prácticas de gobierno de múltiples actores claves involucrados en el manejo de sus territorios: científicos, profesionales del gobierno y de organizaciones no gubernamentales y empresariales, actores locales, educadores y dirigentes políticos y arreglos institucionales en la gestión.

4.1. Aspectos claves en el desarrollo de reuniones

Se propone realizar socializaciones y concertaciones aplicando los principios básicos de las prácticas recomendadas por el IIAP a partir de su experiencia en relacionamiento con actores comunitarios del Chocó biogeográfico, desde donde se ha definido que no existe una sola forma correcta de realizar las socializaciones y concertaciones. Por su naturaleza, el proceso siempre dependerá del contexto. Esto significa que las técnicas, métodos, estrategias y calendarios deberán adaptarse a la situación local y a los diversos actores comunitarios con quienes se han de realizar las socializaciones y concertaciones. "Idealmente", un proceso de socialización y concertación bien concebido. (Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - Corporación Autónoma del Valle del Cauca, 2014).

Se lleva a cabo con la debida anticipación para tener en cuenta las cuestiones fundamentales y para que repercuta en las decisiones relativas al proyecto o actividades en procesos de socialización y concertación;

- Es un proceso libre e informado, como resultado de la divulgación por anticipado de la información pertinente;

- Es significativo para las comunidades con quien se socializa y se concerta porque su contenido se presenta en un formato fácil de comprender y las técnicas empleadas son culturalmente apropiadas y contextualizadas;
- Es bidireccional, de manera que ambas partes tienen la oportunidad de intercambiar opiniones e información, escuchar y plantear sus inquietudes para que sean resueltas;
- Es inclusivo desde el punto de vista del género, al tener en cuenta que a menudo los hombres y las mujeres tienen distintas perspectivas y necesidades;
- Se adapta a las condiciones del lugar (costumbre locales, calendarios y contexto adecuados);
- Queda documentado especialmente en actas para llevar cuenta de los resultados de socialización y concertación;
- Es un proceso continuo durante la vida del proyecto, según las necesidades.

BIBLIOGRAFÍA

DNP, D.N. (2017). Reunión de prelistamiento para la formulación del POD Chocó., (pág. 27). Quibdó.

UAM, U. A. (2013). *Cuaderno de clases del 01 - 05*. Manizales.

Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - Corporación Autónoma del Valle del Cauca. (2014). Convenio 033 de 2013. "Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para la implementación de procesos etnoeducativos ambientales con comunidades negras del Valle del Cauca, orientado hacia la recuperación de áreas de interés ambiental, recuperación de . Quibdó.